CALENDARIO ELECTORAL 2022. ELECCIONES AL PRESIDENTE. FINALIZADO LA ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y PENDIENTE DE RATIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. MÁXIMO 23 DÍAS NATURALES.

DÍA	ACTUACIÓN	PLAZO	ARTÍCULO
17-05-2022	Reunión de la Comisión Ejecutiva de FREMM para: 1Convocar las elecciones a la Presidencia de FREMM. 2 Constitución de la Mesa Electoral para Elección del Presidente compuesta por los siguientes miembros: Los miembros no podrán ser candidatos. D. Francisco Galián Vivancos. D. Juan Albacete López Ferrer. D. Juan de Dios Gómez Vicente. 3 Elaboración del Censo de los miembros electos del Consejo Directivo para su publicación y pendientes de ratificar por la Asamblea General. 4 Elaboración de calendario. Fijación fecha y horario de votaciones. 5 Normas electorales. 6 Convocar el Consejo Directivo Extraordinario Electoral para en caso de una única candidatura ratificarla con el 51% de votos favorables, si no hay ninguna o más de una proceder a la celebración de votaciones. 6 Convocar la Asamblea General para ratificación de miembros del Consejo Directivo y proclamación del Presidente electo. (Finalizado la elección al Consejo Directivo y duraran como máximo 23 días naturales. (22 de junio de 2022)	Artículo 11. Reglamento de Régimen Interior de FREMM. (RRI)
31-05-2022	Publicación en el portal de transparencia de la web de FREMM de la Convocatoria de Elecciones a la Presidencia y remisión de e-mail a todos los asociados con el siguiente texto: ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE FREMM La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada del pasado día 17 de mayo de 2022 y a tenor de lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos de FREMM, acordó convocar elecciones a la Presidencia de FREMM, Las normas electorales, el calendario y los respectivos censos están a disposición de todos los asociados de la Federación en la Secretaria General de FREMM, hasta el día 3 de junio a las 14:00 horas, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se consideren pertinentes y solicitar cuantas aclaraciones proceda. El plazo de presentación de candidaturas se inicia el 6 de junio de 2022 y finaliza el 15 de junio de 2022 y el Consejo Directivo Extraordinario Electoral se celebrará el 22 de junio de 2022. Todo ello se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior, y para conocimiento de todos los afiliados.	Día de Convocatoria (31 de mayo de 2022)	
31-05-2022	Puesta a disposición del modelo de aval elaborado por la Secretaría General para los posibles candidatos	Día de la Convocatoria.	Artículo 11 RRI
1-06-2022	Inicio del Plazo de Reclamación de Censos (3 días naturales)	Día siguiente a la convocatoria	Articulo 11 RRI
3-06-2022 a las 14:00 h 6-06-2022	Fin del Plazo para presentar reclamaciones censos Inicio del Plazo para presentar Candidaturas (10 días naturales, avales del 15% del miembros del C.D. 12 miembros)	3 días naturales Día hábil siguiente a la finalización	Artículo 11 del RRI.
15-06-2022	Finaliza el Plazo para Presentación de Candidaturas. Si solo hay una, debe ser ratificada en el Consejo Directivo Extraordinario Electoral y requiere el voto favorable del 51%.	de plazo de Reclamaciones 10 días naturales.	
1-06-2022	Convocatoria del Consejo Directivo Extraordinario electoral	Antelación mínima 10 días	7
1-06-2022	Convocatoria de la Asamblea General	Antelación mínima 10 días	
22-06-2022	Celebración del Consejo Directivo Extraordinario electoral Si solo hay una única candidatura, Se ratifica con el 51% de votos favorables. Si no hay más de una candidatura. Celebración de votaciones. Si no hay ninguna candidatura. Quórum mínimo de 51%, plazo de 1 hora para presentación de candidaturas, con avales mínimos del 15% y elección y celebración de elecciones o ratificación con el 51% de votos favorables.	Máximo 10 días	
22-06-2022	Celebración de la Asamblea General para ratificación del Consejo Directivo y Proclamación del Presidente, en su caso.		
XX-XX-XX	Si no se presentarse candidaturas o se presentarse una única candidatura que no tuviese el porcentaje de voto requerido. Celebración de un nuevo Consejo Directivo Extraordinario Electoral.	Máximo 15 días.	